

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.215.—Línea 25 KV. a E. T. «Bañolas».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros, para suministro a la E. T. «Bañolas», de 50 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo número 35 de la línea Mora-Tortosa.
 Presupuesto: 180.700 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Tivisa.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.775-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.274.—Línea 25 KV. a E. T. «Abaria».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 150 metros, para suministro a la E. T. «Abaria», de 50 KVA. de potencia.
 Origen: Apoyo sin número de la línea San Carlos-Amposta.
 Presupuesto: 195.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.774-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.400.—Línea 25 KV., de E. R. «Tortosa» a la nueva S. E. «Amposta».
 Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
 Instalación: Línea 25 KV. de E. R. «Tortosa» a la nueva S. E. «Amposta» y línea 25 KV. de entrada a esta Subestación de 12,620 y 0,480 kilómetros, con conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.
 Origen: E. R. «Tortosa» y actuales línea a S. E. «Amposta».
 Presupuesto: 4.741.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Términos municipales de Tortosa y Amposta.
 Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los

Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.780-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de septiembre de 1973 por la que se autoriza la ampliación de la central lechera que la entidad «Central Lechera de Gijón, S. A.» (LAGISA) tiene adjudicada en Gijón (Oviedo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por la entidad «Central Lechera de Gijón, S. A.» (LAGISA), para ampliar las instalaciones de la central lechera que tiene adjudicada en Gijón (Oviedo), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad), este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Central Lechera de Gijón, S. A.» (LAGISA), para la ampliación de la central lechera que tiene adjudicada en Gijón (Oviedo), que consiste, fundamentalmente, en instalar un equipo completo para esterilización continua de leche, sistema U. H. T., con capacidad para 4.000 litros por hora y una envasadora para acondicionado de leche esterilizada envasada asepticamente en envases de polietileno con un rendimiento de 3.800 litros por hora, así como en reforzar otras líneas existentes, con el consiguiente aumento de las instalaciones auxiliares.

Segundo.—Las obras e instalaciones deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente resolución y, una vez finalizadas las mismas, la citada entidad lo comunicará a la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años
 Madrid, 25 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

ORDEN de 25 de septiembre de 1973 por la que se autoriza la puesta en marcha de la central lechera que la entidad «Kraft Leonesas, S. A.» tiene adjudicada para el abastecimiento de León (capital).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la entidad «Kraft Leonesas, S. A.», para la autorización de puesta en marcha de la central lechera que tiene adjudicada para el abastecimiento de León (capital), así como la devolución de la fianza impuesta en su día en la Caja General de Depósitos;

Vista la preceptiva certificación conjunta de los servicios técnicos de las Direcciones Generales de Sanidad y de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, acreditativa de la idoneidad de las instalaciones de la central lechera mencionada, extendida a los efectos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la puesta en marcha de la central lechera que la entidad «Kraft Leonesas, S. A.», tiene adjudicada para el abastecimiento de León (capital).

Segundo.—Devolver a la mencionada entidad «Kraft Leonesas, S. A.», la fianza de 100.000 pesetas impuesta en la Caja General de Depósitos, con fecha de 24 de agosto de 1972, previa presentación del correspondiente resguardo, cuyos números de entrada y registro son el 11.703 y 66.457, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 25 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.